**Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**

**Convocatoria Pública y Abierta No. 279**

El Comité Técnico de Selección del **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes** con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. ***Jefe de Departamento de Actualización a Promotores de Cultura,* con las siguientes características*:***

Número de concurso: 66584

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Actualización a Promotores de Cultura

Número de vacantes: 1

Nivel Administrativo: OA1

Código de la Plaza: 11-H00-1-CFOA001-0002655-E-C-F

Percepción ordinaria: 17046.25

Adscripción: Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Sede: D.F., México

|  |
| --- |
| **Perfil y Requisitos:** |
| **Escolaridad:** Licenciatura o Profesional, Pasante o Terminado |
|  |  |
| **ÁREA DE ESTUDIO** | **CARRERA GENERICA** |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Antropología |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Ciencias Políticas y Administración Pública |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Educación |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Ciencias Sociales |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Comunicación |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Humanidades |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Psicología |
| Educación y Humanidades | Educación |
|  |  |
| **Experiencia Laboral:** Experiencia mínima de **2** años. |
|  |  |
| **CAMPO DE EXPERIENCIA**  | **ÁREA DE EXPERIENCIA** |
| Antropología | Antropología Cultural |
| Geografía | Geografía Humana |
| Pedagogía | Teoría y Métodos Educativos  |
| Pedagogía | Organización y Planificación de la Educación |
| Ciencia Política | Administración Pública |
| Ciencia Política | Ciencias Políticas |
| Psicología | Estudio Psicológico de Temas Sociales |
| Sociología | Cambio y Desarrollo Social  |
| Sociología | Comunicaciones Sociales |

**Capacidades Gerenciales:**

1. **Trabajo en Equipo.**
2. **Orientación a Resultados.**

**Reglas de Valoración:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **PONDERACIÓN** |
| Exámenes de Conocimientos | **30** |
| Evaluación de Habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

**Objetivo general del puesto:**

Instrumentar y organizar de manera conjunta con la Secretaría Auxiliar de Diseño y Desarrollo de Proyectos el programa de capacitación dirigido a promotores de cultura infantil, a través de la instrumentación, seguimiento y evaluación de cursos y talleres presenciales, diplomados en línea y conferencias con fines de actualización permanente y de formación especializada en el trabajo con niñas, niños y adolescentes desde la perspectiva de los derechos culturales, con el fin de realizar un análisis y reflexión teórico-metodológico sobre el desarrollo cultural de niñas, niños y adolescentes en el país.

**Funciones:**

1. Proponer la distribución del presupuesto asignado al área para el desarrollo de los proyectos, cursos, diplomados, encuentros, conferencias, programas, talleres de atención a grupos vulnerables, etc. Dirigidos a promotores de cultura infantil de las 32 entidades federativas, a partir del análisis de las solicitudes recibidas, los proyectos especiales programados, los encuentros agendados y las necesidades de capacitación detectadas en cada estado.
2. Mantener actualizado el catálogo de cursos de capacitación y actualización dirigidos a promotores de cultura infantil, mediante la aplicación del diagnóstico de necesidades de formación, capacitación y actualización en todas las entidades federativas, con la finalidad de asegurar que responda a las problemáticas y necesidades específicas de cada región del país.
3. Coordinar las acciones necesarias para distribuir y dar a conocer a través de medios electrónicos el catálogo de capacitación y actualización de los cursos que la CNDCI ofrece a las instituciones educativas y culturales, públicas y privadas que lo soliciten, con la finalidad de establecer puentes interinstitucionales que apoyen el desarrollo de proyectos culturales dirigidos a niñas, niños y adolescentes.
4. Definir bajo la Dirección de la Secretaría Auxiliar de Diseño y Desarrollo de Proyectos los criterios de logísticos para la realización de los cursos de capacitación, a partir de las necesidades específicas y sugerencias que cada coordinación estatal de cultura infantil tenga detectadas, así como aquellas instancias que así lo soliciten a la CNDCI, con el fin de atender las necesidades específicas de capacitación y actualización para promotores de cultura infantil en el país.
5. Coordinar las acciones necesarias para la selección de capacitadores, de modo que su perfil académico cubra los requisitos solicitados por la CNDCI, verificando su experiencia y área de conocimiento, con la finalidad de contar un directorio de expertos, académicos, artistas, entre otros, que garanticen la seriedad y profesionalismo en el desarrollo e implementación de novedosas y efectivas metodologías de trabajo en materia de cultura infantil.
6. Coordinar las acciones necesarias para la impartición de cursos y diplomados a distancia a través de internet, que atiendan las demandas y necesidades específicas de promotores de cultura infantil, brindando nuevas herramientas metodológicas y ampliando las posibilidades de implementación y desarrollo de proyectos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en sus distintos contextos.
7. Programar actividades de formación y actualización en el marco de proyectos regionales y nacionales (noreste, noroeste, centro occidente, centro y sur) tales como encuentros, talleres, cursos, diplomados, conferencias, ediciones infantiles, entre otros, con el fin de ofrecer un programa de actividades acorde con temáticas y problemáticas específicas y con claros objetivos de trabajo para la instrumentación de los proyectos.
8. Instrumentar mecanismos de evaluación, a partir de encuestas, que permitan dar seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en los proyectos generados durante los procesos de capacitación. Dichos proyectos deberán tener como objetivo que los niños y las niñas se reconozcan como sujetos creadores, sensibles, propositivos y críticos, verificando cada una de las acciones programadas, con la finalidad de asegurar su cumplimiento en tiempo y forma.
9. Coordinar las acciones necesarias para recabar información relacionada con las experiencias surgidas durante las actividades de capacitación impartidas por la CNDCI, identificando, si las mismas, generaron efectivamente las mejores condiciones, que redunden en el desarrollo de nuevos proyectos culturales dirigidos a público infantil.
10. Recabar información con cada una de las instituciones atendidas, a partir de los cursos de capacitación y actualización dirigidos a los promotores de cultura infantil, con la finalidad de contar con los insumos de información necesarios que permitan la elaboración de reportes e informes.
11. Proporcionar a la secretaría auxiliar de diseño y desarrollo de proyectos los resultados obtenidos en cada acción de capacitación, mediante el análisis e integración de la información, con la finalidad de generar herramientas que permitan desarrollar una evaluación cualitativa para determinar si los promotores obtuvieron herramientas teóricas y metodológicas para instrumentar de manera óptima los proyectos dirigidos a niñas, niños y adolescentes.
12. Formular informes cuantitativos mensuales, cualitativos trimestrales y reportes anuales, mediante el acopio, procesamiento y análisis integral de la información obtenida en cada acción de capacitación, con la finalidad de generar insumos de información confiable y oportuna que permitan evaluar el cumplimiento de las actividades, objetivos y programas en la materia, así como enriquecer y mantener actualizada la oferta en materia de capacitación que desarrolla la CNDCI.
13. ***Secretario Auxiliar de Planeación,* con las siguientes características*:***

Número de concurso: 66586

Nombre de la Plaza: Secretario Auxiliar de Planeación

Número de vacantes: 1

Nivel Administrativo: NA1

Código de la Plaza: 11-H00-1-CFNA001-0002654-E-C-C

Percepción ordinaria: 25254.76

Adscripción: Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Sede: D.F., México

|  |
| --- |
| **Perfil y Requisitos:** |
| **Escolaridad:** Licenciatura o Profesional, Pasante o Terminado |
|  |  |
| **ÁREA DE ESTUDIO** | **CARRERA GENERICA** |
| Ciencias Naturales y Exactas | Matemáticas - Actuaría |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Administración |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Ciencias Sociales |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Comunicación |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Economía |
| Educación y Humanidades | Antropología |
| Educación y Humanidades | Artes |
|  |  |
| **Experiencia Laboral:** Experiencia mínima de **4** años. |
|  |  |
| **CAMPO DE EXPERIENCIA**  | **ÁREA DE EXPERIENCIA** |
| Ciencias Económicas | Administración |
| Ciencias Económicas | Evaluación |
| Ciencias Económicas | Economía General |
| Antropología | Antropología Cultural |
| Ciencia Política | Administración Pública |
| Sociología | Sociología Cultural |
| Política Sectorial  | Cultura |

**Capacidades Gerenciales:**

1. **Trabajo en Equipo.**
2. **Orientación a Resultados.**

**Reglas de Valoración:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **PONDERACIÓN** |
| Exámenes de Conocimientos | **30** |
| Evaluación de Habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

**Objetivo general del puesto:**

Programar y coordinar conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de Fondos y Apoyos y en corresponsabilidad con los institutos, consejos y secretarías de cultura de las 32 entidades federativas del país, la renovación anual del Programa Estatal de Desarrollo Cultural Infantil y la instrumentación del proyecto Alas y Raíces en las entidades federativas, para promover la participación de la población infantil y juvenil de México en la actividad cultural.

**Funciones:**

1. Por las entidades federativas, mediante la comparación y el análisis del comportamiento de los fondos estatales en relación a años anteriores, con la finalidad de proponer la adecuada distribución de las aportaciones a mandatos públicos.
2. Supervisar la instrumentación de registros que permitan el seguimiento de los convenios de cooperación de los fondos estatales de desarrollo cultural infantil, que se realizan anualmente con las entidades federativas, mediante la instrumentación de registros digitales, con la finalidad de coadyuvar en tiempo y forma al cumplimiento de su formalización.
3. Brindar asesoría a los diferentes órganos de cultura de las entidades federativas acerca de la operación de los fondos estatales de desarrollo cultural infantil, proporcionando información clara, oportuna y veraz, con el fin de que se asegure la correcta aplicación de las políticas y reglas que rigen la operación de los mismos.
4. Implementar estrategias que permitan mantener adecuados canales de comunicación con las coordinaciones estatales de cultura infantil, a partir de la utilización del correo electrónico, oficios, llamadas telefónicas y reuniones de trabajo, con la finalidad de facilitar la relación interinstitucional y la conformación de acuerdos de cooperación.
5. Concertar agendas, recepción y revisión de información, elaboración de tarjetas informativas y participar en las reuniones de la comisión de planeación de los fondos estatales de cultura infantil, con base en las normas establecidas en el convenio jurídico, con la finalidad de representar los intereses de la federación y de hacer transparente la aplicación de los recursos públicos.
6. Analizar, evaluar y dictaminar proyectos presentados por las coordinaciones estatales de cultura infantil, para asegurar su planteamiento desde los derechos de la infancia, así como la descentralización hacia los municipios de cada entidad, con la finalidad de atender a los niños en su diversidad de circunstancias y problemáticas.
7. Asistir a las reuniones de las comisiones de planeación de los fondos infantiles en calidad de representante de la federación, que permita vigilar la correcta distribución de los recursos y su sano ejercicio, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los programas sustantivos a cargo de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil en un marco de transparencia.
8. Participar en las comisiones de planeación de los fondos infantiles, aportando propuestas y sugerencias acordes a las líneas de acción de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil y a los lineamientos de operación de los fondos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los programas sustantivos a cargo de dicha Unidad Administrativa.
9. Supervisar las actividades del programa Alas y Raíces desarrolladas en las diferentes instancias de cultura de las entidades federativas, a través de la evaluación de los registros financieros y el seguimiento de las actividades definidas para el programa, con la finalidad de asegurar que los recursos otorgados sean aplicados para lo que fueron solicitados, así como dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia gubernamental
10. Instrumentar mecanismos que permitan ejercer una eficiente supervisión respecto al cumplimiento de las actas de las reuniones de comisión de planeación de los fondos infantiles, a través del seguimiento de las metas obtenidas, tanto en el número de personas atendidas como en el de las actividades realizadas, con la finalidad de aportar elementos de información que permitan evaluar el cumplimiento de metas del proyecto Alas y Raíces en las entidades federativas.
11. Recopilar e integrar los informes cuantitativos mensuales y cualitativos trimestrales de cada una de las áreas de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, que permita contar con información para evaluar las actividades realizadas en relación con las planeadas, con el fin de dar un seguimiento puntual al Programa Anual de Trabajo de la CNDCI.
12. Realizar mensualmente los registros de las metas alcanzadas por la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, en los sistemas digitales correspondientes y proponer indicadores para el año inmediato posterior.
13. Gestionar con los estados e instituciones culturales la itinerantica de exposiciones, que permitan dar a conocer la obra artística de niños y adolescentes de todo el país, así como las obras de creadores interesados en aproximar a los niños y adolescentes a las diferentes manifestaciones artísticas, con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de los programas institucionales y en el disfrute y valoración de su patrimonio cultural.
14. Gestionar con los estados e instituciones culturales la programación de concursos y convocatorias que coadyuven a la generación de procesos creativos en niños y adolescentes, a través de las distintas disciplinas y lenguajes artísticos.
15. Implementar estrategias orientadas a vincular a la coordinación nacional de desarrollo cultural infantil con otras instituciones públicas o privadas para la organización de concursos y exposiciones, a través de mecanismos de atención en beneficio de un mayor número de personas, con la finalidad de aproximar a los niños y adolescentes a las diversas manifestaciones artísticas.
16. ***Secretario Auxiliar de Diseño y Desarrollo de Proyectos,* con las siguientes características*:***

Número de concurso: 66582

Nombre de la Plaza: Secretario Auxiliar de Diseño y Desarrollo de Proyectos

Número de vacantes: 1

Nivel Administrativo: NA1

Código de la Plaza: 11-H00-1-CFNA001-0001847-E-C-D

Percepción ordinaria: 25254.76

Adscripción: Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Sede: D.F., México

|  |
| --- |
| **Perfil y Requisitos:** |
| **Escolaridad:** Licenciatura o Profesional, Titulado |
|  |  |
| **ÁREA DE ESTUDIO** | **CARRERA GENERICA** |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Administración |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Antropología |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Artes |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Ciencias Políticas y Administración Pública |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Educación |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Ciencias Sociales |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Humanidades |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Psicología |
|  |  |
| **Experiencia Laboral:** Experiencia mínima de **3** años. |
|  |  |
| **CAMPO DE EXPERIENCIA**  | **ÁREA DE EXPERIENCIA** |
| Antropología | Antropología Cultural |
| Historia | Historia General |
| Pedagogía | Organización y Planificación de la Educación |
| Ciencia Política | Ciencias Políticas |
| Sociología | Sociología Cultural |
| Política Sectorial | Cultura |

**Capacidades Gerenciales:**

1. **Trabajo en Equipo.**
2. **Orientación a Resultados.**

**Reglas de Valoración:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **PONDERACIÓN** |
| Exámenes de Conocimientos | **30** |
| Evaluación de Habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

**Objetivo general del puesto:**

Planear e instrumentar proyectos de alcance local, estatal, regional y nacionales dirigidos a la población infantil, mediante la coordinación y vinculación de esfuerzos con diversas instancias públicas y privadas de los estados de la república y la federación, con la finalidad de incidir en el intercambio de experiencias y desarrollo cultural de niños y adolescentes, así como en la formación y actualización de promotores de cultura infantil.

**Funciones:**

1. Diseñar junto con la Secretaría Ejecutiva de Fondos y Apoyos, proyectos de cultura infantil, a través de la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, desarrollando un trabajo estructurado por regiones: noreste, noroeste, centro, centro occidente y sur, con la finalidad de atender las características y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de cada zona y región del país.
2. Proponer el desarrollo de propuestas que amplíen la oferta cultural hacia públicos infantiles, juveniles y adultos con proyectos que puedan instrumentarse en los diferentes dispositivos electrónicos y móviles a fin de contribuir con el desarrollo cultural de la sociedad.
3. Organizar e instrumentar reuniones de cultura infantil en coordinación con todas las entidades federativas, con el objetivo de promover el intercambio, la participación y la descentralización de los bienes y servicios culturales que ofrece el CONACULTA, en beneficio de la población infantil.
4. Diseñar e instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento a los acuerdos y acciones establecidos con los coordinadores de cultura infantil de cada estado de la república, a partir de la elaboración de un diagnóstico estatal, con la finalidad de coadyuvar en tiempo y forma al cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.
5. Coordinar las acciones necesarias para la implementación de programas y estrategias en materia de profesionalización mediante la capacitación y actualización de maestros y promotores de cultura infantil de todo el país en coordinación con los institutos, secretarías y consejos estatales de cultura, así como con otras instituciones gubernamentales, federales, estatales y de la sociedad civil, con la finalidad de acrecentar y fortalecer a los cuadros de promotores de cultura infantil, enriqueciendo su práctica con elementos teóricos y metodológicos innovadores.
6. Desarrollar proyectos de formación sobre diversos temas de cultura infantil, mediante la coordinación de acciones conjuntas con instituciones de educación superior, con la finalidad de generar condiciones que contribuyan al reconocimiento de la diversidad de infancias que coexisten en México y proponer líneas de acción para su atención.
7. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento y evaluar el cumplimiento e impacto del Programa Especial de Formación y Actualización a Promotores de Cultura Infantil, mediante el análisis de la información recabada en los instrumentos elaborados para tal fin, con el objetivo de solucionar las problemáticas detectadas y mejorar la operación de este programa especial.
8. Coordinar el desarrollo de proyectos incluyentes dirigidos a la niñez mexicana, a partir de las características y necesidades de los grupos específicos con la finalidad de influir de manera directa en una política incluyente.
9. Generar acciones en coordinación con otras áreas de la CNDCI que posibiliten el acceso a los bienes y servicios culturales de los grupos excluidos por situación social o condición diferente, considerando las líneas de acción estratégicas contempladas en los programas de trabajo de la CNDCI, con la finalidad de crear políticas que contribuyan a la inclusión de dichos grupos sociales.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las acciones emprendidas para la atención de niños y jóvenes en contextos específicos mediante la implementación de estrategias de control y evaluación de los programas dirigidos a estas poblaciones, coadyuvando así a su desarrollo sociocultural.
11. Establecer comunicación con diversas instituciones públicas y privadas, a través de la instrumentación de diversas estrategias de comunicación que permitan dar a conocer los programas sustantivos que desarrolla la CNDCI, con la finalidad de implantar posibles convenios de intercambio y colaboración.
12. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a los convenios de intercambio y colaboración establecidos con organismos públicos y privados, verificando el cumplimiento de los mismos con base en las acciones pactadas, con la finalidad de desarrollar u orientar programas y actividades específicas que contribuyan a la promoción de la cultura y las artes.
13. Coordinar las acciones necesarias para la estructuración de un banco de datos de las instituciones afines al quehacer sustantivo de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, mediante la incorporación de información que permita identificar a posibles candidatos para ser colaboradores en los diversos proyectos institucionales que se desarrollan, con la finalidad de participar de manera conjunta en la promoción y difusión cultural.
14. Coordinar las acciones necesarias que permitan ordenar y sistematizar la información para organizar y coordinar proyectos tales como: reuniones, encuentros, eventos o actividades de cultura infantil organizados en alguna entidad federativa de manera conjunta con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante un ejercicio de investigación permanente con la finalidad de hacer presencia institucional para el fortalecimiento de su quehacer sustantivo.
15. Coordinar las acciones necesarias para dar seguimiento a las posibles propuestas, solicitudes, indicaciones o peticiones surgidas en alguna de las actividades o reuniones realizadas, gestionando lo conducente para su análisis y atención, con la finalidad de dar la mejor respuesta posible a nuestros usuarios, colaboradores, coordinadores estatales, autoridades, amigos, expertos y seguidores.
16. Coordinar el desarrollo de actividades que permitan abrir espacios para la reflexión y discusión en torno a la conceptualización de cultura infantil y las filosofías que le sustentan, brindado elementos teóricos, metodológicos y técnicos a todos aquellos involucrados en el tema y su quehacer, con la finalidad de coadyuvar al incremento de la calidad del trabajo que realizan cotidianamente estos agentes culturales.
17. ***Jefe de Departamento de Difusión y Relaciones Gubernamentales,* con las siguientes características*:***

Número de concurso: 66564

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Difusión y Relaciones Gubernamentales

Número de vacantes: 1

Nivel Administrativo: OA1

Código de la Plaza: 11-H00-1-CFOA001-0002703-E-C-D

Percepción ordinaria: 17046.25

Adscripción: Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

Sede: D.F., México

|  |
| --- |
| **Perfil y Requisitos:** |
| **Escolaridad:** Licenciatura o Profesional, Pasante o Terminado |
|  |  |
| **ÁREA DE ESTUDIO** | **CARRERA GENERICA** |
| Ciencias Naturales y Exactas | Matemáticas - Actuaría |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Administración |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Ciencias Políticas y Administración Pública |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Comunicación |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Economía |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Relaciones Internacionales |
|  |  |
| **Experiencia Laboral:** Experiencia mínima de **3** años. |
|  |  |
| **CAMPO DE EXPERIENCIA**  | **ÁREA DE EXPERIENCIA** |
| Ciencia Política | Administración Pública |
| Ciencia Política | Ciencias Políticas |
| Sociología | Cambio y Desarrollo Social  |
| Sociología | Comunicaciones Sociales |

**Capacidades Gerenciales:**

1. **Trabajo en Equipo.**
2. **Orientación a Resultados.**

**Reglas de Valoración:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **PONDERACIÓN** |
| Exámenes de Conocimientos | **30** |
| Evaluación de Habilidades | **15** |
| Evaluación de la Experiencia | **15** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

**Objetivo general del puesto:**

Implementar estrategias orientadas a difundir los productos que se generen, promoviendo la comunicación con los diversos grupos sociales que formen parte del subsector cultural, con la finalidad de favorecer el intercambio de puntos de vista, así como hacer de su conocimiento los resultados que logra el CONACULTA en la implantación de las políticas públicas culturales.

**Funciones:**

1. Desarrollar las acciones y estrategias de difusión de los trabajos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, a través de la elaboración de publicaciones, con la finalidad de dar a conocer al público y a otras instituciones los resultados de los estudios e investigaciones que realiza y promueve.
2. Coordinar las acciones necesarias que permitan tener presencia en medios audiovisuales, a través del desarrollo de boletines, presentaciones, conferencias de medios y otros recursos, con la finalidad de dar a conocer los resultados de las investigaciones y la importancia de la cultura y las políticas culturales.
3. Implementar y coordinar programas de comunicación que favorezcan la colaboración entre las distintas instituciones y agentes sociales que participan e inciden en el desarrollo cultural del país, a través de la realización de encuentros, foros y otros espacios de discusión y análisis, con la finalidad de promover un mayor conocimiento del trabajo del CONACULTA en materia de investigación, políticas públicas y una mayor colaboración sobre prioridades y temas de interés común, para obtener mejores resultados.
4. Formular un programa de comunicación en torno a la importancia de la cultura para el desarrollo del país y los efectos de las políticas públicas culturales, que involucre a distintas instituciones federales, estatales y locales, públicas y privadas, tomando en cuenta los temas y prioridades en los que existan acuerdos e intereses comunes, con la finalidad de impulsar políticas y programas de desarrollo cultural integrales, transversales y de carácter participativo.
5. ***Director de Restauración de Obras,* con las siguientes características*:***

Número de concurso: 66567

Nombre de la Plaza: Director de Restauración de Obras

Número de vacantes: 1

Nivel Administrativo: MA1

Código de la Plaza: 11-H00-1-CFMA001-0001785-E-C-F

Percepción ordinaria: 47973.69

Adscripción: Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

Sede: D.F., México

|  |
| --- |
| **Perfil y Requisitos:** |
| **Escolaridad:** Licenciatura o Profesional, Titulado |
|  |  |
| **ÁREA DE ESTUDIO** | **CARRERA GENERICA** |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Arquitectura |
| Educación y Humanidades | Arquitectura |
| Ingeniería y Tecnología | Ingeniería |
|  |  |
| **Experiencia Laboral:** Experiencia mínima de **4** años. |
|  |  |
| **CAMPO DE EXPERIENCIA**  | **ÁREA DE EXPERIENCIA** |
| Historia | Historia por Especialidades |
| Ciencia Política | Administración Pública |
| Ciencia de las Artes y las Letras | Arquitectura |

**Capacidades Gerenciales:**

1. **Liderazgo.**
2. **Visión Estratégica.**

**Reglas de Valoración:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **PONDERACIÓN** |
| Exámenes de Conocimientos | **30** |
| Evaluación de Habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

**Objetivo general del puesto:**

Coordinar el desarrollo del Programa de Obras de Restauración de Inmuebles del Patrimonio Cultural, dirigiendo la ejecución del programa que realice esta la Dirección General a nivel central o foráneo, mediante la evaluación de los proyectos de obras, copilando datos técnico referentes a las afectaciones en inmuebles del patrimonio cultural, así como coordinarlas asesorías técnicas relativas a los proyectos de obras a realizar con la finalidad de determinar su adecuada intervención con base a las normas y lineamientos vigentes.

**Funciones:**

1. Dirigir proyectos orientados a favorecer la evaluación de obras de restauración ejecutadas por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural en inmuebles del patrimonio cultural, mediante el desarrollo de estudios para la preservación, conservación, protección, mantenimiento y restauración de los bienes inmuebles de propiedad federal, con la finalidad de determinar su adecuada intervención.
2. Coordinar la formulación del programa presupuesto requerido para la ejecución de las obras de conservación, protección, mantenimiento y restauración en bienes muebles e inmuebles de propiedad federal con un alto valor histórico y artístico, determinando las normas, especificaciones generales y precios unitarios para la preservación y restauración de los sitios y monumentos del patrimonio histórico cultural a cargo de la Dirección General de Sitios Y Monumentos del Patrimonio Cultural, con la finalidad de operar adecuadamente el presupuesto destinado a la conservación y/o restauración.
3. Coordinar las acciones necesarias para lograr la participación de la comunidad y de las autoridades locales en el desarrollo de los programas de conservación, protección, mantenimiento y restauración de los sitios, centros históricos, centros culturales, bienes muebles e inmuebles de alto valor histórico y artístico, así como difundiendo los programas en materia de restauración y conservación con apoyo de material gráfico y audiovisual, con la finalidad de promover entre los sectores público, privado y social, la conservación y el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural.
4. Implementar mecanismos que permitan una eficiente supervisión y cumplimiento de las obras desde su inicio hasta su conclusión, verificando que se realicen de acuerdo con su programación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las especificaciones pactadas a través de los contratos correspondientes.
5. Planear la realización de obras, administrando los recursos materiales, humanos y financieros para que se transformen en planes y documentos, así como realizando las asignaciones o convocatorias públicas e invitaciones restringidas para la adjudicación de dichos servicios, con la finalidad de cumplir con las metas correspondientes en tiempo y forma.
6. Establecer mecanismos y planear estrategias que permitan un eficiente seguimiento, revisión, corrección o visto bueno de los productos o servicios contratados, supervisando que los mismos cuenten con los elementos requeridos conforme a los lineamientos establecidos institucionalmente, con la finalidad de coadyuvar a la transparencia y eficacia de la aplicación de los recursos públicos.
7. ***Jefe de Departamento de Mantenimiento de Bienes Muebles,* con las siguientes características*:***

Número de concurso: 66600

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Mantenimiento de Bienes Muebles

Número de vacantes: 1

Nivel Administrativo: OA1

Código de la Plaza: 11-H00-1-CFOA001-0002220-E-C-N

Percepción ordinaria: 17046.25

Adscripción: Dirección General de Administración

Sede: D.F., México

|  |
| --- |
| **Perfil y Requisitos:** |
| **Escolaridad:** Licenciatura o Profesional, Titulado |
|  |  |
| **ÁREA DE ESTUDIO** | **CARRERA GENERICA** |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Derecho |
| Ciencias Sociales y Administrativas | Economía |
| Ingeniería y Tecnología | Arquitectura |
| Ingeniería y Tecnología | Ingeniería |
|  |  |
| **Experiencia Laboral:** Experiencia mínima de **3** años. |
|  |  |
| **CAMPO DE EXPERIENCIA**  | **ÁREA DE EXPERIENCIA** |
| Ciencias Económicas | Administración |
| Ciencias Tecnológicas | Tecnología Electrónica |
| Ciencias Tecnológicas | Tecnología de la Construcción |
| Ciencias Jurídicas y Derecho | Derecho y Legislación Nacionales |
| Ciencia Política | Administración Pública |

**Capacidades Gerenciales:**

1. **Trabajo en Equipo.**
2. **Orientación a Resultados.**

**Reglas de Valoración:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **PONDERACIÓN** |
| Exámenes de Conocimientos | **30** |
| Evaluación de Habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

**Objetivo general del puesto:**

Coordinar y supervisar los recursos técnicos y materiales del CONACULTA con base en la normatividad vigente, generando las bases técnicas para la contratación de servicios de mantenimiento, con la finalidad de aportar servicios de calidad en tiempo y forma a todas las unidades administrativas.

**Funciones:**

1. Determinar las especificaciones técnicas para efectuar los procedimientos concursales para los servicios que se requieran, dependiendo de cada tipo de servicio requerido, mediante el manejo de los equipos y características de los mismos, con la finalidad de asegurar la satisfacción de las necesidades institucionales.
2. Coordinar acciones que permitan determinar al proveedor que proporcionará el servicio requeridos por el CONACULTA, mediante el análisis de las diferentes propuestas recibidas, con la finalidad de contratar al proveedor que reúna los requisitos y ofrezca las mejores condiciones para la institución.
3. Supervisar que la contratación del proveedor elegido cumpla con la documentación legal y administrativa requerida para la formulación del contrato de servicio correspondiente, mediante la revisión física de la misma, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los trámites administrativos para la ejecución de los trabajos contratados, evitando el retraso de los mismos.
4. Coordinar de manera conjunta con el proveedor, la formulación del programa de mantenimiento preventivo, con base en su capacidad de respuesta y considerando los equipos que requieren de dicho servicio, con la finalidad de asegurar que se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento.
5. Supervisar la ejecución del programa calendarizado de mantenimiento para evitar el retraso en el servicio, a través del monitoreo vía telefónica con las Unidades Administrativas, así como solicitando los reportes correspondientes al proveedor, con la finalidad de evitar retrasos que afecten el funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la calidad de los servicios proporcionados.
6. Determinar al proveedor requerido para dar respuesta a la solicitud generada por la Unidad requirente con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa, mediante un formato que especifica la falla a reparar, con la finalidad de agilizar la reparación del bien dañado y evitar retrasos en la operación de la Unidad Administrativa.
7. Proporcionar al área requirente el detalle del proveedor adecuado asignado para la atención de sus solicitudes, contactándolo vía telefónica e indicándole el mantenimiento correctivo a efectuar, con la finalidad de responder en tiempo y forma a las solicitudes presentadas por las unidades administrativas.
8. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente control del proceso para la atención de los servicios de mantenimiento correctivo, a través del registro de las solicitudes en una base de datos establecida para tal efecto, con la finalidad de asegurar la atención oportuna para la solución del problema.
9. Coordinar y supervisar los procesos de licitación pública; invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa para la contratación de trabajos de mantenimiento de bienes muebles, verificando que los eventos se realicen de acuerdo con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, con la finalidad de asegurar la transparencia en dichos procesos para la preservación y mejoramiento de los bienes muebles del CONACULTA.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**Requisitos de Participación**

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en las presentes Bases de Participación, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal **(LSPCAPF)**, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar (FM3).
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto.
5. No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, raza o etnia, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión o credo y estado civil, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.

**Principios del Concurso**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la **LSPCAPF**, al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (**RLSPCAPF**), a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera **(DRHSPCMAAGRHOMSPC**), y demás normatividad aplicable.

**Disposiciones Iniciales**

1. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Unidad Administrativa de adscripción y Nivel. La información relativa a las Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Habilidades a evaluar y Otros, se publica en el portal del CONACULTA www.conaculta.gob.mx**,** liga http://www.conaculta.gob.mx/servicio\_profesional\_carrera, en acatamiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**. El cumplimiento del Perfil del Puesto es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cobertura, implica el descarte de la o el aspirante del Proceso de Selección.
2. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga: <http://www.conaculta.gob.mx/servicio_profesional_carrera>
3. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatas(os) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación y la publicada en el portal del CONACULTA.
4. Las y los aspirantes estarán obligadas(os) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo personal por el propio Portal.
5. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
6. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
7. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala el artículo 11 la fracción VIII de la **LSPCAPF.**

**Desarrollo del concurso**

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx**,** podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario, o en razón del número de aspirantes que se registren.

Así mismo, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las (los) candidatas(os).

|  |
| --- |
| **ETAPA I.** **REGISTRO DE ASPIRANTES Y REVISIÓN CURRICULAR EN EL SISTEMA** |

**Registro de aspirantes**

La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la cual les asignará un número de folio de participación para el concurso en el momento que el aspirante acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su proceso de inscripción e identificarlo durante el desarrollo de las etapas del proceso de selección hasta la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.

**Reactivación de folios**

Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte, la o el aspirante contará con 3 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección en el CONACULTA, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F, de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. De conformidad con el numeral 200 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC,** el Comité establecerá el plazo para determinar si es procedente la reactivación, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesada (o). Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

El escrito de petición deberá incluir:

* Formato: escrito libre mediante el cual se especifique por qué considera que se debe reactivar el folio (justificación), solicitando el análisis y en su caso, aprobación para la reactivación.
* Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo registrado, mensaje de rechazo, etc.).
* Original y copia de los documentos para realizar el cotejo documental, que acrediten su experiencia laboral y escolaridad de acuerdo a lo establecido en estas Bases y en el Perfil del Puesto de la convocatoria.
* Domicilio y dirección electrónica, donde puede recibir la respuesta de su petición.

La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a:

* La renuncia por parte de la o el aspirante.
* La duplicidad de registros de inscripción.

***Nota:*** *Con relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, este Órgano Desconcentrado podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a las y los aspirantes que siguen participando en el concurso.*

En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso.

|  |
| --- |
| **ETAPA II.****EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES**  |

**Presentación a las evaluaciones**

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página www.trabajaen.gob.mx**,** en el rubro **“Mis Mensajes”.** En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación; en el entendido de que **será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados**.

**Examen de Conocimientos**

Respecto a los exámenes de conocimientos, la calificación mínima aprobatoria es igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Será motivo de descarte obtener una calificación inferior a 70 puntos en la evaluación de conocimientos.

En apego a lo establecido en el numeral 219 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), ésta deberá ser solicitada mediante escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la aplicación de la evaluación, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

**Evaluación de Habilidades**

Las herramientas a utilizar para la Evaluación de Habilidades son de tipo psicométrico y se acreditan con una calificación mínima de 70 por cada habilidad.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes:

* Nivel de Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
* Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
* Subdirector (a) de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
* Director (a) de área: Visión Estratégica y Liderazgo.
* Director (a) General Adjunto (a): Visión Estratégica y Liderazgo.
* Director (a) General: Visión Estratégica y Liderazgo.

En caso de que exista alguna inconsistencia o error en la captura de la calificación obtenida por un aspirante en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá corregir el resultado previa notificación al Comité Técnico de Selección.

**Revalidación de Calificaciones**

Los resultados aprobatorios obtenidos en el Examen de Conocimientos y en la Evaluación de Habilidades (en ambas o alguna de las evaluaciones anteriores), tendrán una vigencia de un año, mismo temario y bibliografía (Examen de conocimientos), mismas habilidades y herramientas de evaluación, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual las y los aspirantes podrán participar en otros concursos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes sin tener que sujetarse nuevamente a la evaluación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del **RLSPCAPF.**

Para hacer efectiva la revalidación, no obstante que se observen en pantalla la o las calificaciones de manera automática en TrabajaEn, la o el candidato deberá presentar su solicitud por escrito dirigida al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, hasta el siguiente día hábil del cierre de la Etapa de Registro de Aspirantes, indicando el número de convocatoria en que se presentó, el número de folio con el que participó en el concurso anterior, presentar la pantalla impresa de la página de inicio de su cuenta personal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), donde aparecen las calificaciones vigentes (la encuentra en la pestaña de Mis Evaluaciones) y una copia simple por ambos lados de su identificación oficial.

Independientemente de haber sido autorizada por los miembros del Comité la revalidación de la calificación, es indispensable que la o el aspirante registre su asistencia a la evaluación correspondiente para mantenerse activo en el proceso de selección.

|  |
| --- |
| **ETAPA III.****EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MÉRITO** |

En términos generales, las personas deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar en el proceso de selección.

Las y los aspirantes deberán **presentar para su cotejo constancias documentales, en original legible o copia certificada y copia simple de las mismas**, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica, a través de su cuenta en el portal www.trabajaen.gob.mx,

**Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los documentos originales**, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

**Revisión y Evaluación documental.**

Las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (hoja de bienvenida).
2. Currículum Vitae detallado, actualizado y firmado en cada hoja, siendo tres cuartillas máximo y presentando dos juegos del mismo. Incluyendo los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse.
3. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.
4. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3, emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, según corresponda
5. Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Identificación oficial vigente con fotografía (únicamente se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cédula profesional).
8. Conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), el aspirante presentará el documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:
9. Cuando el requisito del nivel académico sea “**Licenciatura o Profesional**”: conforme a lo dispuesto por el numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, el CTS acordó aceptar dicho requisito únicamente con título profesional, se acreditará con la exhibición del mismo y/o mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente.

***Nota:*** *En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa.*

1. Cuando el requisito del grado de avance sea “**Terminado o Pasante**”: sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa, debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
2. Cuando el requisito de escolaridad sea “**Bachillerato o Secundaria**”: se deberá presentar el certificado correspondiente expedido por la institución educativa.

***Nota:*** *El nivel de estudios de preparatoria o bachillerato no es equivalente al nivel técnico superior universitario, por lo cual, al momento de la comprobación de este requisito, éste será diferenciado por el certificado expedido por la institución educativa.*

1. En caso de que sea requerido por el perfil del puesto un idioma extranjero, la o el aspirante deberá presentar el documento que acredite el nivel de estudios de idioma correspondiente.
2. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
3. Constancia (s) de empleo(s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante, debidamente requisitados:
* Constancia de Nombramiento.
* Constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición
* Hoja única de servicio
* Talones de pago (completos)
* Contratos, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario
* Hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS.
* Otros: similares o afines.

La documentación comprobatoria deberá presentarse debidamente firmada y/o sellada, indicando fecha de expedición, puesto(s) desempeñado(s), fecha(s) de ingreso y conclusión.

**No se aceptarán** como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida, constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de haber realizado proyectos de investigación, credenciales.

En la **evaluación de la experiencia se calificarán** los siguientes elementos:

* Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
* Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
* Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Público.
* Experiencia en el Sector Privado.- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Privado.
* Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
* Nivel de Responsabilidad.- El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el o la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
* He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
* He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
* He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
* He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
* He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
* Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
* Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) con la rama de cargo o puesto vacante en concurso. La última literal del código de puesto, es la que identificará la familia de función del mismo, será empleada para constatar las ramas de cargo o puesto para efectos de la calificación.
* En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
* En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
1. Escrito bajo protesta de decir verdad, se le proporcionará formato en el cotejo documental a la o el aspirante. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
2. De conformidad con lo señalado en los artículos 37 de la **LSPCAPF**, artículo 47 del **RLSPCAPF** y el numeral 174 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, los servidoras(es) públicas(os) de carrera que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal y que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales como servidoras(es) públicas(os) de carrera titulares, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o el candidata(o) se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe.

De conformidad con lo señalado en el numeral 252 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, para que los o las servidoras(es) públicas(os) de carrera de primer nivel de ingreso (Enlace) puedan acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía, deben contar con dos evaluaciones anuales del desempeño. Así mismo, deberán presentar el nombramiento como servidoras(es) públicas(os) titulares.

**Valoración del Mérito**

En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos, únicamente se considerará para evaluar los puntos mencionados a continuación en lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009.

En la **valoración del mérito se calificarán** los siguientes elementos:

* Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
* Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
* Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
* Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
* Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
* Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
* Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
* Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.
* Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:
* Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
* Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
* Graduación con Honores o con Distinción.
* Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.
* Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
* Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
* Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
* Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
* Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
* Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.
* Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
* Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
* Patentes a nombre del o la aspirante.
* Servicios o misiones en el extranjero.
* Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
* Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
* Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.
* Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

**Descarte**

**Será motivo de descarte no presentar en el cotejo documental, original legible o copia certificada de la documentación** **que se enuncia,** no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de conocimientos y habilidades.

1. Identificación oficial vigente.
2. Currículum vitae.
3. Currículum de TrabajaEn.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3, emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
7. No cumplir con el requisito de escolaridad.
8. Título o cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente.
9. La no presentación del historial académico con 100% de créditos, en el caso de que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA.
10. No acreditar los años de experiencia laboral.
11. Evaluaciones al Desempeño señaladas en el número 11 de la Etapa II de estas Bases de Participación.
12. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn.

***NOTA:*** *Si durante la aplicación, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, de la/el candidata(o), éste deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Credencial del IFE, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar a la/el candidata(o).*

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se envía a las y los aspirantes a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se presenta la documentación requerida en el momento señalado, la (el) aspirante será descartada(o) inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Es importante señalar, que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o en la información registrada en el sistema de TrabajaEn, será motivo de descarte.

De conformidad con el numeral 220 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn y aquella para acreditar la presente etapa, la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano realizará consultas y compulsa de información en los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes.

El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

|  |
| --- |
| **ETAPA IV.****ENTREVISTA**  |

Para el caso de la etapa de entrevista con el Comité Técnico de Selección, el párrafo segundo del Artículo 36 del **RLSPCAPF**, establece: “… El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de la misma”.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con lo señalado en los numerales 225 y 226 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC**.

En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo al orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatas(os) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número que se continuará entrevistando, será como máximo de tres y solo en caso de no contar al menos con un(a) finalista de entre las(os) aspirantes ya entrevistados.

Con base en los numerales 228 y 229 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC,** el Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista, verificará si el aspirante reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de preguntas y con base en las respuestas que proporciones la (el) aspirante, identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en segundo momento, incluso determinarle ganador del concurso, independientemente de la metodología de entrevista que se utilice. Los integrantes del Comité Técnico de Selección, formularán las mismas preguntas a cada uno de los candidatos y deberán quedar asentadas al reporte individual de evaluación del candidato.

La entrevista permitirá la interacción de cada uno de los miembros del Comité Técnico de Selección o, en su caso, de los especialistas con los candidatos, a efecto de evitar que ésta se realice sólo por su Presidente o algún otro miembro.

|  |
| --- |
| **ETAPA V.****DETERMINACIÓN** |

Se considerarán finalistas a las(los) candidatas(os) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (70 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la **LSPCAPF** y 40, fracción II del **RLSPCAPF.**

Con fundamento en los numerales 234 y 235 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, durante la determinación los integrantes del Comité Técnico de Selección, acordarán la forma en que emitirán su voto, a efecto de que el Presidente lo haga en última instancia o, en su caso, ejerza su derecho de veto.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

1. Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva.
2. Al finalistacon la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior:

a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.

b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

1. Desierto el concurso.

**Declaración de Concurso Desierto:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del **RLSPCAPF** en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

1. Porque ningún candidato se presente al concurso
2. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
3. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

Los candidatos que aprueben la entrevista por el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo, según aplique.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

**Publicación de resultados**

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Calendario del concurso**

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa** | **Fecha o plazo** |
| Publicación de Convocatoria | 08 de julio de 2015 |
| Registro de aspirantes y revisión curricular (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | Del 08 al 21 de julio 2015 |
| Reactivación de folios | Del 22 al 24 de julio de 2015 |
| Recepción de solicitudes para Revalidación de Calificaciones | Hasta el 22 de julio de 2015 |
| Evaluación de conocimientos | Del 25 de julio al 05 de octubre 2015. |
| Evaluación de Habilidades  |
| Revisión y Evaluación Documental |
| Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito |
| Entrevista por el Comité Técnico de Selección |
| Determinación |

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizarán en las mismas fechas y horarios a todos los(as) aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, el orden de las mismas, las fechas y los horarios indicados, **podrán modificarse** cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)

**Disposiciones Generales**

1. En términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la **LSPCAPF**, del **RLSPCAPF**, o bien, en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Órgano Interno de Control del CONACULTA, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 175, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.
2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

**Resolución de Dudas**

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico ingreso@conaculta.gob.mx.

México, Distrito Federal, a 08 de julio de 2015.

Los Comités Técnicos de Selección

**Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**

**“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,

C.P. Miguel Ángel Rodríguez Rangel

Secretario Técnico del Comité

**TEMARIOS**

|  |
| --- |
| **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN A PROMOTORES DE CULTURA** |
| Tema | 1.- La Política Cultural en México |
|   | Subtema | 1. Creación del CONACULTA |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Decreto de Creación del CONACULTA. / DOF del 7 de diciembre de 1988. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/597.pdf |
|   | Subtema | 2. Plan Nacional de Desarrollo, coordinador del Plan Sectorial de Educación. Y relación de ambos con el Programa Especial de Cultura y Arte. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. |
|   | 2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018 |
|   | 3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. |
|   | 4 Ley de Planeación. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018: Diagnóstico, Capítulo III. Objetivos, estrategias y Líneas de acción |
|   | 2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivos |
|   | 3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Objetivos |
|   | 4. Ley de Planeación. Artículos 22 al 26 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PECA\_DOF\_2014-2018.pdf |
|   | 2. www.spep.sep.gob.mx/index.php/component/content/article/221 |
|   | 3. www.pnd.gob.mx |
|   | 4. http://pnd.gob.mx/ |
| Tema | 2.- Infraestructura Cultural, Prácticas y Consumos Culturales de los Mexicanos. |
|   | Subtema | 1. La Infraestructura Cultural del País. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Diagnóstico de Infraestructura cultural. Sistema de Información Cultural. Conaculta |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Apartado de museos. Págs.86-93 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/publicaciones\_sic/dic\_2007.pdf |
| Tema | 3.- La Situación de la Infancia en México en materia Cultural y Educativa. |
|   | Subtema | 1. Condiciones sociodemográficas de la población infantil en México. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. la Infancia Cuenta en México 2013. Hacia la construcción de un sistema sobre los derechos de infancia y adolescencia en México. Red por los Derechos de la Infancia en México. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Indicadores Clave. Pág.: 64. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.derechosinfancia.org.mx/ICM\_2013.pdf |
|   | Subtema | 2. Tendencias de la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, México. (Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. Tendencia de la enseñanza de las artes en la educación básica. Págs.: 26 a 34. |
|   | Subtema | 3. El Valor de la Educación Artística. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, México.(Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. El Valor de la Educación Artística. Págs.: 34 a 44. |
|   | Subtema | 4. Desarrollo Cognitivo. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de la Artes en la Educación Básica. Desarrollo Cognitivo. Págs.: 46 a 63. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 5. Desarrollo de la Imaginación y la Creatividad. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de las Artes en la Educación Básica. Desarrollo de la Imaginación y la Creatividad. Págs.: 63 a 75. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 6. Desarrollo de las Facultades Analíticas y la Comprensión de los Contextos Culturales. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de las Artes en la Educación Básica. Desarrollo de las facultades analíticas y la compresión de los contextos culturales. Págs.: 86 a 101. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 7. Medidas para prevenir la discriminación en México |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Reforma del 20 de marzo de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Cap. III Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades. Artículos 9, 10 y 11 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=23&id\_opcion=20&op=20 |
|   | Subtema | 8. Creatividad |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Creatividad: definiciones, antecedentes y aportaciones. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Revista Digital Universitaria. Esquivias Serrano, María Teresa. México, 2004. Vol.5 núm. 1. Págs. 2 a 7 |
| Tema | 4.- La Situación de la Infancia en México. |
|   | Subtema | 1. Los Derechos de la Infancia. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención Sobre los Derechos del Niño. |
|   | 2. Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20/11/1989. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Historia/principios/artículos |
|   | 2. Convención sobre los derechos del niño. Parte I |
|   | Página Web |
|   | 1. www.unicef.org/spanish/ |
|   | 2. www.margen.org/ninos/derech8b.html |
|   | Subtema | 2. Primera Infancia. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Un buen comienzo: La educación y los educadores de la primera infancia. Informe |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Definiciones y derechos |
|   | Página Web |
|   | 1. www.unicef.org/mexico/spanish/ninos.html www.desarrolloinfantiltemprano.mx/ \*\*\* Nota: hay que ingresar la dirección de las páginas en google para su búsqueda. \*\*\* |
|   | Subtema | 3. Participación Infantil |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Libro Corona, Yolanda; Morfín, María. Diálogos de saberes sobre participación infantil. UAM/UNICEF, 2001. En librería o en línea, en la página |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulos dos ¿Qué entendemos por participación? , págs.37 a la 65. |
|   | Página Web |
|   | 1. www.lajugarreta.org.mx/libro-pdf/1.pdf |
| Tema | 5.- Educación, Arte y Cultura de los Niños. |
|   | Subtema | 1. Conceptos y Nociones Relativos al Arte. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, Méx. (Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB)...... |
|   | 1.........Conferencia Mundial sobre Educación Artística de la UNESCO, 2005. /Arte, educación y diversidad cultural Graeme Chalmers. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la enseñanza de las artes en la educación básica, Conceptos y nociones relativos al arte, Pp. 17-26 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | 1. www.unesco.org/new/es/mexico/ |
| Tema | 6.- Diversidad Cultural e Infancia en México. |
|   | Subtema | 1. Principales Causas de la Diversidad Cultural en México. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Bonfil Batalla, G. Los Diversos Rostros de la Infancia en México. Revista Tierra Adentro, núm. 85, abril-mayo, 1997. México. (Material disponible en físico, biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Principales Causas de la Diversidad Cultural en México. Conclusiones alrededor de la diversidad cultural infantil en México. Págs.: 1 a 12. |
|   | Subtema | 2. Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Memoria 1995 - 2000 CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. Tomo 1, CONACULTA, DGP, CONALITEG, México, 2000. (Material disponible en físico. Biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. III. Consolidación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces a los Niños". Págs.: 26 a 28 |
|   | Subtema | 3. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Memoria 1995 - 2000 CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. Tomo 1, CONACULTA, DGP, CONALITEG, México, 2000. (Material disponible en físico. Biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. IV. Instituciones que Conforman el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. "Alas y Raíces a los Niños" págs.: 285 a 297. |
| Tema | 7.- La Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. |
|   | Subtema | 1. Perfil de puesto de la Secretaría Auxiliar de Planeación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convocatoria del concurso |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perfil de puesto |
|   | Página Web |
|   | 1. Entrar a la página del CONACULTA: (www.conaculta.gob.mx) buscar: Transparencia; después: transparencia focalizada; encontrar: servicio profesional de carrera y buscar la convocatoria 279. |

|  |
| --- |
| **SECRETARIO AUXILIAR DE PLANEACIÓN** |
| Tema | 1.- La Política Cultural en México |
|   | Subtema | 1. Creación del CONACULTA |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Decreto de Creación del CONACULTA. / DOF del 7 de diciembre de 1988. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/597.pdf |
|   | Subtema | 2. Plan Nacional de Desarrollo, coordinador del Plan Sectorial de Educación. Y relación de ambos con el Programa Especial de Cultura y Arte. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. |
|   | 2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018 |
|   | 3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. |
|   | 4 Ley de Planeación. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018: Diagnóstico, Capítulo III. Objetivos, estrategias y Líneas de acción |
|   | 2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivos |
|   | 3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Objetivos |
|   | 4. Ley de Planeación. Artículos 22 al 26 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PECA\_DOF\_2014-2018.pdf |
|   | 2. www.spep.sep.gob.mx/index.php/component/content/article/221 |
|   | 3. www.pnd.gob.mx |
|   | 4. http://pnd.gob.mx/ |
| Tema | 2.- Infraestructura Cultural, Prácticas y Consumos Culturales de los Mexicanos. |
|   | Subtema | 1. La Infraestructura Cultural del País. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Diagnóstico de Infraestructura cultural. Sistema de Información Cultural. Conaculta |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Apartado de museos. Págs.86-93 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/publicaciones\_sic/dic\_2007.pdf |
| Tema | 3.- La Situación de la Infancia en México en materia Cultural y Educativa. |
|   | Subtema | 1. Condiciones sociodemográficas de la población infantil en México. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. la Infancia Cuenta en México 2013. Hacia la construcción de un sistema sobre los derechos de infancia y adolescencia en México. Red por los Derechos de la Infancia en México. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Indicadores Clave. Pág.: 64. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.derechosinfancia.org.mx/ICM\_2013.pdf |
|   | Subtema | 2. Tendencias de la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, México. (Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. Tendencia de la enseñanza de las artes en la educación básica. Págs.: 26 a 34. |
|   | Subtema | 3. El Valor de la Educación Artística. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, México.(Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. El Valor de la Educación Artística. Págs.: 34 a 44. |
|   | Subtema | 4. Desarrollo Cognitivo. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de la Artes en la Educación Básica. Desarrollo Cognitivo. Págs.: 46 a 63. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 5. Desarrollo de la Imaginación y la Creatividad. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de las Artes en la Educación Básica. Desarrollo de la Imaginación y la Creatividad. Págs.: 63 a 75. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 6. Desarrollo de las Facultades Analíticas y la Comprensión de los Contextos Culturales. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de las Artes en la Educación Básica. Desarrollo de las facultades analíticas y la compresión de los contextos culturales. Págs.: 86 a 101. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 7. Medidas para prevenir la discriminación en México |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Reforma del 20 de marzo de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Cap. III Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades. Artículos 9, 10 y 11 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=23&id\_opcion=20&op=20 |
|   | Subtema | 8. Creatividad |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Creatividad: definiciones, antecedentes y aportaciones. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Revista Digital Universitaria. Esquivias Serrano, María Teresa. México, 2004. Vol.5 núm. 1. Págs. 2 a 7 |
| Tema | 4.- La Situación de la Infancia en México. |
|   | Subtema | 1. Los Derechos de la Infancia. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención Sobre los Derechos del Niño. |
|   | 2. Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20/11/1989. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Historia/principios/artículos |
|   | 2. Convención sobre los derechos del niño. Parte I |
|   | Página Web |
|   | 1. www.unicef.org/spanish/ |
|   | 2. www.margen.org/ninos/derech8b.html |
|   | Subtema | 2. Primera Infancia. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Un buen comienzo: La educación y los educadores de la primera infancia. Informe |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Definiciones y derechos |
|   | Página Web |
|   | 1. www.unicef.org/mexico/spanish/ninos.html www.desarrolloinfantiltemprano.mx/ \*\*\* Nota: hay que ingresar la dirección de las páginas en google para su búsqueda. \*\*\* |
|   | Subtema | 3. Participación Infantil |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Libro Corona, Yolanda; Morfín, María. Diálogos de saberes sobre participación infantil. UAM/UNICEF, 2001. En librería o en línea, en la página |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulos dos ¿Qué entendemos por participación? , págs.37 a la 65. |
|   | Página Web |
|   | 1. www.lajugarreta.org.mx/libro-pdf/1.pdf |
| Tema | 5.- Educación, Arte y Cultura de los Niños. |
|   | Subtema | 1. Conceptos y Nociones Relativos al Arte. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, Méx. (Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB)...... |
|   | 1.........Conferencia Mundial sobre Educación Artística de la UNESCO, 2005. /Arte, educación y diversidad cultural Graeme Chalmers. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la enseñanza de las artes en la educación básica, Conceptos y nociones relativos al arte, Pp. 17-26 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | 1. www.unesco.org/new/es/mexico/ |
| Tema | 6.- Diversidad Cultural e Infancia en México. |
|   | Subtema | 1. Principales Causas de la Diversidad Cultural en México. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Bonfil Batalla, G. Los Diversos Rostros de la Infancia en México. Revista Tierra Adentro, núm. 85, abril-mayo, 1997. México. (Material disponible en físico, biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Principales Causas de la Diversidad Cultural en México. Conclusiones alrededor de la diversidad cultural infantil en México. Págs.: 1 a 12. |
|   | Subtema | 2. Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Memoria 1995 - 2000 CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. Tomo 1, CONACULTA, DGP, CONALITEG, México, 2000. (Material disponible en físico. Biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. III. Consolidación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces a los Niños". Págs.: 26 a 28 |
|   | Subtema | 3. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Memoria 1995 - 2000 CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. Tomo 1, CONACULTA, DGP, CONALITEG, México, 2000. (Material disponible en físico. Biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. IV. Instituciones que Conforman el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. "Alas y Raíces a los Niños" págs.: 285 a 297. |
| Tema | 7.- La Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. |
|   | Subtema | 1. Perfil de puesto de la Secretaría Auxiliar de Planeación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convocatoria del concurso |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perfil de puesto |
|   | Página Web |
|   | 1. Entrar a la página del CONACULTA: (www.conaculta.gob.mx) buscar: Transparencia; después: transparencia focalizada; encontrar: servicio profesional de carrera y buscar la convocatoria 279. |

|  |
| --- |
| **SECRETARIO AUXILIAR DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS** |
| Tema | 1.- La Política Cultural en México |
|   | Subtema | 1. Creación del CONACULTA |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Decreto de Creación del CONACULTA. / DOF del 7 de diciembre de 1988. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/597.pdf |
|   | Subtema | 2. Plan Nacional de Desarrollo, coordinador del Plan Sectorial de Educación. Y relación de ambos con el Programa Especial de Cultura y Arte. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. |
|   | 2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018 |
|   | 3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. |
|   | 4 Ley de Planeación. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018: Diagnóstico, Capítulo III. Objetivos, estrategias y Líneas de acción |
|   | 2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivos |
|   | 3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Objetivos |
|   | 4. Ley de Planeación. Artículos 22 al 26 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PECA\_DOF\_2014-2018.pdf |
|   | 2. www.spep.sep.gob.mx/index.php/component/content/article/221 |
|   | 3. www.pnd.gob.mx |
|   | 4. http://pnd.gob.mx/ |
| Tema | 2.- Infraestructura Cultural, Prácticas y Consumos Culturales de los Mexicanos. |
|   | Subtema | 1. La Infraestructura Cultural del País. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Diagnóstico de Infraestructura cultural. Sistema de Información Cultural. Conaculta |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Apartado de museos. Págs.86-93 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/publicaciones\_sic/dic\_2007.pdf |
| Tema | 3.- La Situación de la Infancia en México en materia Cultural y Educativa. |
|   | Subtema | 1. Condiciones sociodemográficas de la población infantil en México. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. la Infancia Cuenta en México 2013. Hacia la construcción de un sistema sobre los derechos de infancia y adolescencia en México. Red por los Derechos de la Infancia en México. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Indicadores Clave. Pág.: 64. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.derechosinfancia.org.mx/ICM\_2013.pdf |
|   | Subtema | 2. Tendencias de la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, México. (Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. Tendencia de la enseñanza de las artes en la educación básica. Págs.: 26 a 34. |
|   | Subtema | 3. El Valor de la Educación Artística. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, México.(Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. El Valor de la Educación Artística. Págs.: 34 a 44. |
|   | Subtema | 4. Desarrollo Cognitivo. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de la Artes en la Educación Básica. Desarrollo Cognitivo. Págs.: 46 a 63. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 5. Desarrollo de la Imaginación y la Creatividad. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de las Artes en la Educación Básica. Desarrollo de la Imaginación y la Creatividad. Págs.: 63 a 75. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 6. Desarrollo de las Facultades Analíticas y la Comprensión de los Contextos Culturales. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las Artes y su Enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Rodríguez, L. y García, N. (Coord. Gral.). SEP-México. Primera edición 2011. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. El Papel Formativo de las Artes en la Educación Básica. Desarrollo de las facultades analíticas y la compresión de los contextos culturales. Págs.: 86 a 101. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | Subtema | 7. Medidas para prevenir la discriminación en México |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Reforma del 20 de marzo de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Cap. III Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades. Artículos 9, 10 y 11 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=23&id\_opcion=20&op=20 |
|   | Subtema | 8. Creatividad |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Creatividad: definiciones, antecedentes y aportaciones. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Revista Digital Universitaria. Esquivias Serrano, María Teresa. México, 2004. Vol.5 núm. 1. Págs. 2 a 7 |
| Tema | 4.- La Situación de la Infancia en México. |
|   | Subtema | 1. Los Derechos de la Infancia. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención Sobre los Derechos del Niño. |
|   | 2. Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20/11/1989. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Historia/principios/artículos |
|   | 2. Convención sobre los derechos del niño. Parte I |
|   | Página Web |
|   | 1. www.unicef.org/spanish/ |
|   | 2. www.margen.org/ninos/derech8b.html |
|   | Subtema | 2. Primera Infancia. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Un buen comienzo: La educación y los educadores de la primera infancia. Informe |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Definiciones y derechos |
|   | Página Web |
|   | 1. www.unicef.org/mexico/spanish/ninos.html www.desarrolloinfantiltemprano.mx/ \*\*\* Nota: hay que ingresar la dirección de las páginas en google para su búsqueda. \*\*\* |
|   | Subtema | 3. Participación Infantil |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Libro Corona, Yolanda; Morfín, María. Diálogos de saberes sobre participación infantil. UAM/UNICEF, 2001. En librería o en línea, en la página |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulos dos ¿Qué entendemos por participación? , págs.37 a la 65. |
|   | Página Web |
|   | 1. www.lajugarreta.org.mx/libro-pdf/1.pdf |
| Tema | 5.- Educación, Arte y Cultura de los Niños. |
|   | Subtema | 1. Conceptos y Nociones Relativos al Arte. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Las artes y su enseñanza en la Educación Básica. Serie: Teoría y práctica Curricular de la Educación básica. (Coord.) Rodríguez, L. Y García, N. 2011, SEP, Méx. (Material disponible en la Biblioteca de las oficinas de Conaculta, Reforma 175 PB)...... |
|   | 1.........Conferencia Mundial sobre Educación Artística de la UNESCO, 2005. /Arte, educación y diversidad cultural Graeme Chalmers. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perspectivas en la enseñanza de las artes en la educación básica, Conceptos y nociones relativos al arte, Pp. 17-26 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/ARTES\_web.pdf |
|   | 1. www.unesco.org/new/es/mexico/ |
| Tema | 6.- Diversidad Cultural e Infancia en México. |
|   | Subtema | 1. Principales Causas de la Diversidad Cultural en México. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Bonfil Batalla, G. Los Diversos Rostros de la Infancia en México. Revista Tierra Adentro, núm. 85, abril-mayo, 1997. México. (Material disponible en físico, biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Principales Causas de la Diversidad Cultural en México. Conclusiones alrededor de la diversidad cultural infantil en México. Págs.: 1 a 12. |
|   | Subtema | 2. Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Memoria 1995 - 2000 CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. Tomo 1, CONACULTA, DGP, CONALITEG, México, 2000. (Material disponible en físico. Biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. III. Consolidación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces a los Niños". Págs.: 26 a 28 |
|   | Subtema | 3. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Memoria 1995 - 2000 CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. Tomo 1, CONACULTA, DGP, CONALITEG, México, 2000. (Material disponible en físico. Biblioteca de las oficinas de CONACULTA. Av. Paseo de la Reforma 175, P.B.) |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. IV. Instituciones que Conforman el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. "Alas y Raíces a los Niños" págs.: 285 a 297. |
| Tema | 7.- La Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. |
|   | Subtema | 1. Perfil de puesto de la Secretaría Auxiliar de Planeación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convocatoria del concurso |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Perfil de puesto |
|   | Página Web |
|   | 1. Entrar a la página del CONACULTA: (www.conaculta.gob.mx) buscar: Transparencia; después: transparencia focalizada; encontrar: servicio profesional de carrera y buscar la convocatoria 279. |

|  |
| --- |
| **JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES** |
| Tema | 1.- Marco Normativo del CONACULTA |
|   | Subtema | 1. La Cultura en el Marco Legal. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 17-06-2014. 262 p. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Artículos 1 a 8 y 73. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm |
|   | Subtema | 2. Atribuciones y responsabilidades del CONACULTA |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Decreto de Creación del CONACULTA |
|   | 2. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. DOF. 28-04-2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | 2. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/597.pdf |
|   | 2. http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PECA\_DOF\_2014-2018.pdf |
| Tema | 2.- Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos |
|   | Subtema | 1. Obligaciones de los Servidores Públicos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF.15-06-2012. 32 P. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Titulo Primero: Disposiciones Generales, Cap. Único, Titulo Segundo: Responsabilidades Administrativas, Cap. I y II, Titulo Tercero: Registro Patrimonial de los Servidores Públicos, Cap. Único. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://transparencia.conaculta.gob.mx/juridico/14\_Marco\_Normativo/LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES.pdf |
|   | Subtema | 1. Normas Éticas |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. DOF.31-07-2002.4p. |
|   | 2. Código de Conducta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 7p. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | 2. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. http://oic.sep.gob.mx/portal3/doc/CODIGOETICADOF.pdf |
|   | 2. http://intranet.conaculta.gob.mx/principal/varios/codigo\_de\_conducta20121123.pdf |
|   | Subtema | 3. Servicio Profesional de Carrera |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF. 09-01-2006. 24p. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Titulo Primero: Disposiciones Generales, Cap. Único. Titulo Segundo, de los Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema, Cap. Primero, de los Derechos y Cap. Segundo, de las Obligaciones. |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf |
| Tema | 3.- Cultura y acción institucional |
|   | Subtema | 1. Política y Gestión Cultural |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Olmos, Héctor Ariel. 2004. Cultura: El Sentido del Desarrollo. México: CONACULTA. Colección Intersecciones N°2 |
|   | 2. Jiménez López, Lucina. 2006. Políticas Culturales en Transición. Retos y Escenarios de la Gestión Cultural en México. México: CONACULTA. Colección Intersecciones N°12 |
|   | 3. Piedras Feria, Ernesto. 2004, Primera Edición, ¿Cuánto vale la Cultura? Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor en México. México: Conaculta. 221 p. |
|   | 4. Giménez Montiel, Gilberto. (1996). Territorio y cultura, en Revista Estudios sobre las culturas contemporáneas, diciembre 1996, año/vol. II, número 004, Universidad de Colima, PP. 9-30 |
|   | 5. Nivón Bolán, Eduardo, La política cultural. Temas, problemas y oportunidades, 2006, México, CONACULTA, Colección Intersecciones N°16 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Cap. I, Políticas Culturales y Gestión, Cap. III, Cultura y Desarrollo, Cap. VII, Dimensión Económica de la Política Cultural. |
|   | 2. Cap. I, Políticas Culturales; Democracia y Diversidad. |
|   | 3. Cap. 3, Valor Agregado de las Industrias Protegidas por los Derechos de Autor. Cap.4, Desagregación de Actividades y Ramas Integrantes de las IPDA. |
|   | 4. Todo el documento |
|   | 5. Capítulo II. La política cultural: una diversidad de sentidos |
|   | Página Web |
|   | 1. no aplica |
|   | 2. no aplica |
|   | 3. http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/1233.pdf |
|   | 4. http://www.redalyc.org/pdf/316/31600402.pdf |
|   | 5. No aplica |
|   | Subtema | 2. La medición de la cultura |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Marco de estadísticas culturales de la UNESCO, 2009 |
|   | 2. Cómo medir la participación cultural, UNESCO, 2009 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Secciones 1, 2, 3 y 4 |
|   | 2. Capítulos 1, 2, 3 y 4 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001910/191063s.pdf |
|   | 2. http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002263/226337s.pdf |
| Tema | 4.- El proceso de la comunicación social |
|   | Subtema | 1. Reglamentación de la comunicación en el sector público |
|   | Bibliografía |
|   | 1. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015, DOF: 31/12/2014 |
|   | 2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 17-06-2014. 262 p., |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | 2. Artículos 1 a 8 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5377864&fecha=31/12/2014 |
|   | 2. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm |
|   | Subtema | 2. Aspectos básicos de comunicación social |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Rivadeneira Prada, Raúl. (1977). La teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación. México: Trillas S. A. de C. V. |
|   | 2. Thompson, John (1998). Los Media y la Modernidad. Una teoría de los medios de comunicación (1era. ed.). Barcelona: Paidós Ibérica, S. A. |
|   | 3. Ibarrola, Javier. (2001), Tercera Edición, La Noticia. Técnicas Periodísticas. México: Gernika, Cap.1, Sus Mil y Una Definiciones, |
|   | 4. Ibarrola, Javier. La entrevista ?serie Técnicas Periodísticas-. Ediciones Gernika S.A. México, 1986, página 18 |
|   | 5. Ibarrola, Javier. El reportaje ?serie Técnicas Periodísticas-. Ediciones Gernika S.A. México, 1988, Pág. 38-42 |
|   | 6. Villacís Molina, Rodrigo.1997.Manual de Periodismo Cultural. Ecuador: Colegio de Periodistas de Pichancha. (Cap. I y II). Pág. 15 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. PP. 60-86 |
|   | 2. PP. 42-45 y 225-236 |
|   | 3. Caps. 2 a 4 |
|   | 4. PP. 10-25 |
|   | 5. PP. 30-45 |
|   | 6. Capítulos I y II |
|   | Página Web |
|   | 1.- No aplica |
|   | 2.- No aplica |
|   | 3. http://inabima.gob.do/descargas/bibliotecaFAIL/Autores%20Extranjeros/I/Ibarrola,%20Javier/Ibarrola,%20Javier%20-%20La%20Noticia%20%28Tecnicas%20periodisticas%29.pdf |
|   | 4.- No aplica |
|   | 5.- No aplica |
|   | 6.- No aplica |
|   | Subtema | 3. La comunicación y las nuevas tecnologías de información y comunicación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Salaverría, Ramón (2009).Cibermedios. El impacto de internet en los medios de comunicación en España. España: Comunicación Social, ediciones y publicaciones, |
|   | 2. Cardoso Gustavo .2008. Los medios de comunicación en la sociedad en red. Filtros, escaparates y noticias. España: editorial UOC. |
|   | 3. Velásquez César Mauricio, Gutiérrez Liliana María, Salcedo Alberto, Erney Torres Jesús, Valderrama Jairo. 2005. Manual de Géneros Periodísticos. Bogotá: Ecoe Ediciones, Universidad de la Sabana. |
|   | 4. Aguaded Gómez, José Ignacio y Cabero Almenara, Julio (2002). Educar en red. Internet como recurso para la educación (1era. ed.). Málaga: Aljibe |
|   | 5. Flores Guevara, Sandra, Las mil y una oportunidades de las redes sociales, en Flores Guevara, Sandra, (Coord.), Redes sociales digitales: nuevas prácticas para la construcción, México, Conaculta, 2014, Colección Intersecciones, número 32 |
|   | 6. Edo, Concha .2009. Periodismo Informativo e Interpretativo. El impacto de internet en la noticia, las fuentes y los géneros. España, Comunicación Social, ediciones y publicaciones. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. (Cap. I y II) |
|   | 2. (Cap. V y VII). |
|   | 3. Capítulo II |
|   | 4. Capítulos 1 y 2 |
|   | 5. Todo el artículo |
|   | 6. (Cap.2, 3, 4 y 8). |
|   | Página Web |
|   | 1. No aplica |
|   | 2.- No aplica |
|   | 3.- No aplica |
|   | 4.- No aplica |
|   | 5.- No aplica |
|   | 6.- No aplica |

|  |
| --- |
| **DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE OBRAS** |
| Tema | 1.- Convención sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. |
|   | Subtema | 1. Definiciones del patrimonio cultural y natural |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Artículos 1,2 y 3 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\_ID=13055&URL\_DO=DO\_TOPIC&URL\_SECTION=201.html |
|   | 1. www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conv.htm |
|   | Subtema | 2. Protección Nacional y Protección Internacional del Patrimonio Cultural |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Artículos 5, 6 y 7 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\_ID=13055&URL\_DO=DO\_TOPIC&URL\_SECTION=201.html |
|   | 1. www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conv.htm |
|   | Subtema | 3. Comité intergubernamental de protección del patrimonio mundial cultural y natural |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\_ID=13055&URL\_DO=DO\_TOPIC&URL\_SECTION=201.html |
|   | 1. www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conv.htm |
|   | Subtema | 4. Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Artículos 15,16,17 y 18 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\_ID=13055&URL\_DO=DO\_TOPIC&URL\_SECTION=201.html |
|   | 1. www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conv.htm |
|   | Subtema | 5. Condiciones y Modalidades de la Asistencia Internacional |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Artículos 19 al 26 |
|   | Página Web |
|   | 1. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\_ID=13055&URL\_DO=DO\_TOPIC&URL\_SECTION=201.html |
|   | 1. www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conv.htm |
| Tema | 2.- Nociones Generales de la Restauración |
|   | Subtema | 1. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. ICOMOS |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Historia ICOMOS México |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Estatutos vigentes ICOMOS México, Capítulo I al X |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.icomos.org.mx/2012/index.php/icomos-mexico/estatutos-vigentes |
| Tema | 3.- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo I |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf |
|   | Subtema | 2. Del Registro |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo II |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 3. De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo III |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 4. De las Zonas de Monumentos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo IV |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 5. De la Competencia |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo V |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 6. De las Sanciones |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo VI |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
| Tema | 4.- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo I |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LFMZAAH.pdf |
|   | Subtema | 2. Del Registro |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo II |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LFMZAAH.pdf |
|   | Subtema | 3. De los Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo III |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LFMZAAH.pdf |
| Tema | 5.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 2. De los Procedimientos de Contratación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Tercero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 3. De la Licitación Pública |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Tercero - Capítulo Segundo |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 4. De las Excepciones a la Licitación Pública |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Tercero - Capítulo Tercero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 5. De los Contratos, De la Contratación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Tercero - Capítulo Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 6. De la Administración Directa |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Cuarto |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
| Tema | 6. - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero - Capítulo Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LOPSRM.pdf |
|   | Subtema | 2. Del Comité |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero - Capítulo Segundo |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LOPSRM.pdf |
|   | Subtema | 3. De las Obras y Servicios por Contrato de la Licitación Pública |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Segundo - Capítulo Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LOPSRM.pdf |
|   | Subtema | 4. De la Contratación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. titulo Segundo - Capítulo Tercero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LOPSRM.pdf |
|   | Subtema | 5. Del Análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios Sección I |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Segundo - Capítulo Sexto |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LOPSRM.pdf |
| Tema | 7.- Pobalines en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CONACULTA |
|   | Subtema | 1. Áreas de la Dependencia y Nivel Jerárquico de los Servidores Públicos que Atenderán y se Responsabilizaran de los Diversos Actos Relacionados con los Procedimientos de Contratación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Políticas, Bases y Lineamiento en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo I |
|   | Página Web |
|   | 1. http://normateca.conaculta.gob.mx/archivos/obra\_publica/PobalinesObraPublica08112010.pdf |
|   | 1. http://transparencia.conaculta.gob.mx/juridico/14\_Marco\_Normativo/Pobalines%20adquisiciones%202010.pdf |
|   | Subtema | 2. Aspectos Particulares Aplicables Durante los Procedimientos de Contratación, Incluyendo la Forma en que se Deberán Cumplir los Términos y Plazos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Políticas, Bases y Lineamiento en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Capítulo II |
|   | Página Web |
|   | 1. http://normateca.conaculta.gob.mx/archivos/obra\_publica/PobalinesObraPublica08112010.pdf |
|   | 1. http://transparencia.conaculta.gob.mx/juridico/14\_Marco\_Normativo/Pobalines%20adquisiciones%202010.pdf |
| Tema | 8.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 2. De los Procedimientos de Contratación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Segundo - Capítulo Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx |
|   | Subtema | 3. De las Infracciones y Sanciones |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Quinto |
|   | Página Web |
|   | 1 .http://www.diputados.gob.mx |
| Tema | 9.- Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LAASSP.pdf |
|   | Subtema | 2. De los Procedimientos de Contratación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Segundo |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LAASSP.pdf |
| Tema | 10.- Ley General de Bienes Nacionales |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley General de Bienes Nacionales - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf |
|   | Subtema | 2. De los Inmuebles de la Administración Pública Federal |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley General de Bienes Nacionales - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Tercero |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf |
|   | Subtema | 3. De los Bienes Muebles de la Administración Pública Federal |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley General de Bienes Nacionales - Vigente |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Quinto |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf |
| Tema | 11.- Costos y Licitaciones |
|   | Subtema | 1. Costos y Generalidades |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Definiciones: bitácora, costos (directos, indirectos, fijos, variables, etc.), estimación, presupuesto |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.uv.mx/personal/alsalas/files/2013/02/CLASIFICACION-DE-LOS-COSTOS.pdf |
|   | 1. http://goo.gl/p6rgEk |
|   | 1. http://www.infonavit.gob.mx/infonavit\_ampliado/supervisores/procedimientos/SupyVerifObra\_AA.pdf |
|   | Subtema | 2. Análisis precios unitarios |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Análisis de precios unitarios, presupuestos de obra y materiales de construcción |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Análisis precios unitarios |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.insucons.com/ |

|  |
| --- |
| **JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES** |
| Tema | 1.- Programa Nacional para la Cultura 2007-2012 |
|   | Subtema | 1. Cultura en el Desarrollo Humano Sustentable, II Ejes de la Política Cultural |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Programa Nacional para la Cultura 2007-2012 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Cultura en el Desarrollo Humano Sustentable, II Ejes de la Política Cultural |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007\_2012.pdf |
| Tema | 2.- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
|   | Subtema | 1. Apartado Considerando |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010,última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Apartado Considerando |
|   | Página Web |
|   | 1. www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html |
|   | Subtema | 2. Formatos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones , Arrendamientos y servicios del Sector Público |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010,última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Formatos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
|   | Página Web |
|   | 1. www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html |
|   | Subtema | "3. Manual Administrativo; Definiciones y Siglas, Objetivos, Marco Jurídico, Macro Proceso de Adquisiciones; Planeación Contratación, Administración del Contrato; Control y Seguimiento " |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010,última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Numerales 1, 2, 3, 4 y 5 así como los apartados que integran cada uno de estos. |
|   | Página Web |
|   | 1. www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html |
| Tema | 3.- Transparencia y Acceso a la información |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales y obligaciones de transparencia |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002, última reforma 14 de julio del 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero, Capítulo I, Capitulo II |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244\_140714.pdf |
|   | Subtema | 2. Información Reservada y Confidencial |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002, última reforma 14 de julio del 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero, Capítulo III |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244\_140714.pdf |
|   | Subtema | 3. Responsabilidades y Sanciones |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002, última reforma 14 de julio del 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título IV, Capítulo Único |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244\_140714.pdf |
| Tema | 4.-Responsabilidades de los Servidores Públicos y Prevenciones Generales |
|   | Subtema | 1. Sujetos de Responsabilidad Administrativa y Obligaciones en el Servicio Publico |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el DOF el 13 de marzo de 2002, última reforma publicada en el DOF el 14 de julio de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Titulo Segundo. Responsabilidades Administrativas, Capitulo I. Principios que rigen la función, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240\_140714.pdf |
|   | Subtema | 2. Sanciones Administrativas |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Titulo Segundo. Responsabilidades Administrativas, Capítulo II. Quejas o denuncias, sanciones administrativas y procedimientos para aplicarlas. |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240\_140714.pdf |
|   | Subtema | 3. Registro Patrimonial de los Servidores Públicos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Tercero, Capítulo Único. Registro Patrimonial de los Servidores Públicos |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240\_140714.pdf |
| Tema | 5.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
|   | Subtema | 1. Disposiciones Generales |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Primero. Disposiciones Generales, Capítulo Único |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\_101114.pdf |
|   | Subtema | 2. De los Procedimientos de Contratación |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Generalidades, Capítulo Segundo. De la Licitación Pública, Capítulo Tercero. De las Excepciones a la Licitación Pública |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\_101114.pdf |
|   | Subtema | 3. De los Contratos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Tercero. De los Contratos, Capítulo Único |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\_101114.pdf |
|   | Subtema | 4. De la Solución de las Controversias |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Título Sexto. De la Solución de las Controversias, Capítulo Primero. De la Instancia de Inconformidad, Capítulo Tercero. Del Arbitraje, Otros Mecanismos de Solución de Controversias y Competencia Judicial |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\_101114.pdf |
|   | Subtema | 5. Conocimiento del Reglamento |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación 28 de julio de 2010 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Titulo primero; Titulo Segundo; Titulo Tercero, Titulo Cuarto, Titulo Quinto y Titulo Sexto, así como sus capítulos |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LAASSP.pdf |
| Tema | 6.- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. |
|   | Subtema | 1. Relación de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Partidas Específicas |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Relación de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Partidas Específicas, 3000 Servicios Generales |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn\_presupuestarias/Paginas/clasificador\_objeto\_gasto.aspx |
| Tema | 7.- Administración Pública Federal |
|   | Subtema | 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2015 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | "1. Titulo Cuarto de las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado, título Séptimo Prevenciones generales" |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm |
|   | Subtema | 2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2015 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Titulo Primero, Capitulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. |
|   | Página Web |
|   | 1. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm |
|   | Subtema | 3. De las Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como............ |
|   | 1..........para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5328450&fecha=30/12/2013 |
| Tema | 8.- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal |
|   | Subtema | 1. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002. |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. www.economia.gob.mx/files/marco\_normativo/C6.pdf |
| Tema | 9.- Generalidades |
|   | Subtema | 1. Creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, publicado .... |
|   | 1.......publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1988, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2008 |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. Todo el documento |
|   | Página Web |
|   | 1. http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/597.pdf |
|   | Subtema | 2. A cerca del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes |
|   | Bibliografía |
|   | 1. Ejes de la política cultural |
|   | Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción |
|   | 1. ¿Qué es Conaculta?, Fundación de Conaculta, Organización, Estructura Orgánica y Ejes de la Política |
|   | Página Web |
|   | 1. http://www.conaculta.gob.mx/ejes/#.VTgRUyF\_Oko |